Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE FERNANDO DE LA MORA

CONTRATO N° 4/2020

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2020 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE FERNANDO DE LA MORA" – ID N° 381.241

Entre Hospital Materno Infantil de Fernando de la Mora del Ministerio de Salud Pública y Bienestar social, domiciliada en las calles Primera Junta Municipal e/ Cabo Talavera y Tomás R. Pereira de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. Luis Battaglia Tescari**, con cédula de identidad N° **2.387.911**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **DISTRIMEX S.A**, con RUC **80066188-5,** domiciliada en Avda. Eusebio Ayala Nº 4436, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. **Vannia Rautenberg Trinidad**, con cédula de identidad **N° 2.357.198**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de LCO N° 1/2020 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE FERNANDO DE LA MORA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Seleccionar la oferta más ventajosa con la finalidad de la **"ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE FERNANDO DE LA MORA"**, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la Sección "ESPECIFICACIONES TECNICAS Y SUMINISTROS".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *NO APLICA*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está

Dr. Luis Battaglia
Director General
Hospital Materno Infantil
Fernando de la Mora

DISTRIMEX S.A

previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **381241.-**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Oferta** *N°* **01/2020 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE FERNANDO DE LA MORA"**, convocado por el **Hospital Materno Infantil de Fernando de la Mora**. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 02/2020 de fecha 07/09/2020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nº Orden	Nº Itéms	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	7	Jamon Cocido	Kilogramo	Paquetes de 3 Kg como mínimo y como máximo 5 kg	150	Mutti	Nacional	28.750	4.312.500
2	12	Arveja en lata	Unidad	Envase x 200 gramos como mínimo	800	Walla	Nacional	2.300	1.840.000
3	14	Galleta Molida	Kilogramo	Paquete x 1 kilogramo	100	La Criolla	Nacional	4.589	458.900
4	15	Mayonesa	Unidad	Sachet x 400 gramos como mínimo	250	Nativo	Bolivia	7.130	1.782.500
5	18	Carnaza de primera	Kilogramo	Bolsas de 10 Kg a 13 Kg.	2700	Soo Poty	Nacional	29.325	79.177.500
6	19	Peceto	Kilogramo	bolsa de 10 Kg a 13 Kg.	2500	Soo Poty	Nacional	25.300	63.250.000
7	29	Zapallo	Kilogramo	Caja de 10 a 15 kg.	200	Dist. Los Hermanos	Nacional	1.725	345.000
8	37	Yerba mate	Kilogramo	Bolsas x 5 kilogramos	240	Campo Verde	Nacional	7.820	1.876.800
9	40	Durazno en almíbar en lata	Unidad	lata con peso neto 820 gramos como mínimo	400	Walla	Grecia	8.049	3.219.600
10	44	Huevo de gallina	Unidad	Caja / Plancha x 30 unidades.	760	San Carlos	Nacional	713	541.880
Total									**156.804.680**

Dr. Luis Battaglia
Director General
Hospital Materno Infantil
Fernando de la Mora

DISTRIMEX S.A.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes Ciento cincuenta y seis millones ocho cientos cuatro mil seis cientos ochenta.

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Caja de Ahorro Nº 16107375 del Banco Visión.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.
La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE FERNANDO DE LA MORA**, el cual emitirá las órdenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al *10%* del monto total del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

Dr. Luis Battaglia
Director General
Hospital Materno Infantil
Fernando de la Mora

DISTRIMEX S.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay a los 28 dias del mes de setiembre de 2020

Vannia Rautenberg Trinidad	**Luis Battaglia Tescari**
El PROVEEDOR	**LA CONTRATANTE**
DISTRIMEX S.A.	